



MENDOZA, 20 NOV 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 11233/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Daniela BUSTAMANTE, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna BUSTAMANTE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Creatividad e Innovación**", "**Comunicación Publicitaria**" y "**Práctica Profesional B**", en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Daniela BUSTAMANTE (Registro N° 23.137) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Creatividad e Innovación**" CUARENTA Y OCHO (48) horas y "**Comunicación Publicitaria**" CUARENTA Y OCHO (48) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Optativos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

695

|       |
|-------|
| F. A. |
| em.   |
|       |
|       |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO